

## PARA DECISIÓN

Punto 6 del orden del día  
**Elección de los Vicepresidentes  
del Consejo Ejecutivo para 2019**

CE/109/6 rev.1  
Madrid, 25 de octubre de 2018  
Original: Inglés

### Resumen ejecutivo

Se invita al Consejo Ejecutivo a que elija a un primer Vicepresidente y a un segundo Vicepresidente, con un mandato de un año.

Argentina ha expresado su interés por ocupar el puesto de primer Vicepresidente del Consejo en 2019.

### Actuación del Consejo Ejecutivo

---

#### PROYECTO DE DECISIÓN<sup>1</sup>

*El Consejo Ejecutivo,*

*Teniendo en consideración* el artículo 5 de su Reglamento,

*Recordando* su decisión 8 (CVII) respecto de la designación de Zambia como Presidente del Consejo para 2019,

1. *Decide* elegir ... como primer Vicepresidente para 2019;
2. *Decide* elegir ... como segundo Vicepresidente para 2019;
3. *Solicita* que los Miembros Efectivos elegidos para la presidencia/las vicepresidencias designen a las personas que desempeñarán esas funciones, de conformidad con el artículo 5.4 de su Reglamento; y
4. *Rinde especial homenaje* al Presidente saliente, el Excmo. Sr. Gustavo Santos, Ministro de Turismo de Argentina, el primer Vicepresidente, el Excmo. Sr. Charles Romel Banda, Ministro de Turismo y de las Artes de Zambia, y al segundo Vicepresidente, el Excmo. Sr. K.J. Alphons, Ministro de Estado para el Turismo y la Cultura de la India, por la calidad de la labor que han llevado a cabo en beneficio de la Organización durante el ejercicio de sus funciones.

---

<sup>1</sup> El presente texto es una propuesta de decisión. Para consultar la decisión definitiva adoptada por el Consejo, le rogamos se remita al documento de decisiones que se publica al finalizar la reunión.

## I. Introducción

---

1. De conformidad con el artículo 5 de su Reglamento (véase a continuación), se invita al Consejo a elegir a su Presidente y a dos Vicepresidentes para un mandato de un año de duración.

### Mesa del Consejo

#### Artículo 5

1. *El Consejo elegirá entre sus Miembros, por votación secreta, un Presidente, un primer Vicepresidente y un segundo Vicepresidente, cuyos mandatos durarán un año.*
  2. *La elección se hará por mayoría simple de los Miembros del Consejo presentes y votantes. Si ningún candidato obtuviera mayoría en la primera votación, se votará una segunda vez y, llegado el caso, las demás veces que sean necesarias para decidir entre los dos candidatos que más votos hayan obtenido en la votación inicial.*
  3. *El mandato del Presidente y de los Vicepresidentes podrá renovarse una vez.*
  4. *Los Miembros Efectivos elegidos para la presidencia y las vicepresidencias del Consejo designarán a las personas que hayan de desempeñar las funciones de Presidente y Vicepresidente.*
2. Aunque el artículo 5 estipula que la elección debe realizarse por votación secreta, en la práctica, el Consejo ha adoptado casi siempre un criterio de consenso para la elección de la Mesa, de conformidad con la resolución 16 (II) de la Asamblea General.
  3. De conformidad con la decisión 8 (CVII), adoptada por el Consejo Ejecutivo en su 107ª reunión celebrada en Chengdu (China), el 16 de septiembre de 2017, el Consejo decidió «elegir a Zambia como Presidente del Consejo para 2019».

## II. Candidaturas

---

4. El 23 de octubre de 2018, el Gobierno de Argentina comunicó oficialmente a la Secretaría de la OMT su interés por ocupar el puesto de primer Vicepresidente para 2019.
5. En la fecha de distribución de este documento, no se han recibido otras candidaturas para los puestos de primer Vicepresidente y segundo Vicepresidente del Consejo Ejecutivo para el año 2019.

\* \* \*